REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

GCSJ-MC-126-2024

ADENDA 1

OBJETO

"PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO MANTENER INFORMADA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO, SOBRE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES Y LA IMAGEN POSITIVA DEL META."

VILLAVICENCIO – META

La Secretaría de Comunicaciones del Departamento del Meta, se permite expedir la siguiente adenda en el proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-126-2024,** siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.".

- Que el día 22 de noviembre de 2024, se realizó la apertura del proceso de la referencia, según el cronograma del SECOP II.

- Que el día 26 de noviembre de 2024, la entidad estatal evidencio un error de la invitación cargada en la plataforma del SECOP II, del ítem ***Capacidad técnica***, así:

"El proponente deberá certificar la periodicidad del medio (mínimo cuatro publicaciones al mes) anexando evidencia de las ultimas cuatro ediciones del último mes"

- *El Oferente deberá certificar mínimo cinco años de constitución a través de la cámara de comercio, en el caso de persona jurídica y con registro mercantil para personas naturales.*
- *El oferente debe certificar, que cuenta con el numero internacional normalizado de publicaciones seriadas ISSN. Dicho ISSN debe ser propiedad del proponente o de su representante legal. Las publicaciones deberán ser publicadas en el mismo medio de comunicación que aparece en el ISSN presentado.*
- *El proponente deberá certificar la periodicidad del medio (mínimo cuatro publicaciones al mes) anexando evidencia de las últimas cuatro ediciones del último mes.*
- *El proponente deberá certificar que el tamaño del periódico donde se van a realizar las publicaciones corresponde a lo requerido en las condiciones técnicas.*
- *Presentar muestra en formato PDF de 1 ejemplar del periódico, evidenciando el código ISSN y el espacio donde pueden ir las publicaciones solicitadas.*

Que en virtud de lo anterior, la entidad de oficio procede a corregir e incorporar a la invitación la capacidad técnica, así:

- El proponente deberá certificar la periodicidad del medio (mínimo una publicación al mes) anexando evidencia de las últimas tres ediciones del último año.

- Que teniendo en cuenta lo resuelto se hace necesario, realizar los ajustes y/o modificaciones del pliego de los relacionados en la invitación **GCSJ-MC-126-2024** en cuanto al cronograma, toda vez que confrontada la documentación publicada se identifica que le asiste la razón a la entidad estatal.

En consecuencia, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el ítem ***Capacidad Técnica*** corrigiendo e incorporando a la invitación.

- El proponente deberá certificar la periodicidad del medio (mínimo una publicación al mes) anexando evidencia de las últimas tres ediciones del último año.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso de mínima cuantía GCSJ-MC-126-2024, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	22 de Noviembre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	25 de Noviembre de 2024 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Plazo máximo para responder las observaciones.	25 de Noviembre hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	25 de Noviembre hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	26 de Noviembre hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	28 de Noviembre de 2024 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	Del 28 De Noviembre del de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	29 de Noviembre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	29 de Noviembre al 02 Diciembre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	02 de Diciembre de 2024 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	03 de Diciembre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Se advierte a los interesados en participar en el proceso que aquellas ofertas que a fecha se encuentra publicadas en el portal de contratación del secop II, deberán retirarla, atendiendo las modificaciones presentadas por la entidad y volver a publicarla, toda vez que de no hacerse estas ofertas no podrán ser tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: Se advierte a los interesados en participar en el proceso de selección, que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las especificaciones, capítulos, demás anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, se mantienen iguales a la forma en que fueron plasmados en pliegos de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del requisito de publicidad, se ordena publicar en el SECOP la presente adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.**

Expedida en Villavicencio, veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

LEIDY SANCHEZ LOAIZA
Secretaria de Comunicaciones

Proyectó Componente Jurídico: Mónica Parra
Contratista Sec. Jurídica.